



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°228

De 10 de septiembre de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Centro Educativo Belisario Villar Pérez, para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de veinticinco (25) personas entre estudiantes del 8° grado, profesores y padres de familia, a realizarse el jueves 26 de septiembre de 2024, en horario de 8:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la H.C. Keira Navarro R., Presidenta del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota a través del Magíster Edilberto Adames, Director del Centro Educativo Belisario Villar Pérez, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de veinticinco (25) personas entre estudiantes del 8° grado, profesores y padres de familia, a realizarse el jueves 26 de septiembre de 2024, en horario de 8:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, al Centro Educativo Belisario Villar Pérez, para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de veinticinco (25) personas entre estudiantes del 8° grado, profesores y padres de familia, a realizarse el jueves 26 de septiembre de 2024, en horario de 8:00 de la mañana en adelante.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

LA PRESIDENTA,

H.C. KEIRA NAVARRO R.

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. YATZUMALY WORRELL T.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.228  
Del 10 de septiembre de 2024

**ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ**  
**Panamá, 13 de septiembre de 2024**

**Sancionado:**  
**EL ALCALDE**



**MAYER MIZRACHI M.**

**Ejecútese y Cúmplase:**  
**SECRETARIO GENERAL**



**ROBERTO RUÍZ DÍAZ**